



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### SECRETARIA

Managua, 31 de Mayo del 2012.

### CIRCULAR

Señores

Magistrados del Tribunal Nacional Laboral  
Magistrados de Tribunales de Apelaciones  
Jueces de Distrito para lo civil  
Jueces de Distrito Penal de Audiencia  
Jueces de Distrito Penal de Juicio  
Jueces de Distrito Penal de Ejecución de Sentencias y Vigilancia Penitenciaria  
Jueces de Distrito Penal de Adolescentes  
Jueces del Trabajo  
Jueces de Familia  
Jueces Locales Civiles, Penales y Únicos  
Jueces Ad Hoc  
Registros Públicos de la Propiedad

Inmueble y Mercantil  
Instituto de Medicina Legal  
Defensoría Pública  
Dirección Alternativa de Resolución de Conflictos  
Secretario de Actuaciones  
Oficina de Recepción y Distribución de causas de; Managua, León y Matagalpa  
Oficina de Notificaciones de los Juzgados de : Managua, León, Granada, Puerto Cabezas y Siuna  
Oficina de Apoyo Judicial de Managua  
Oficina de Apoyo Procesal de Managua  
 Toda la República.

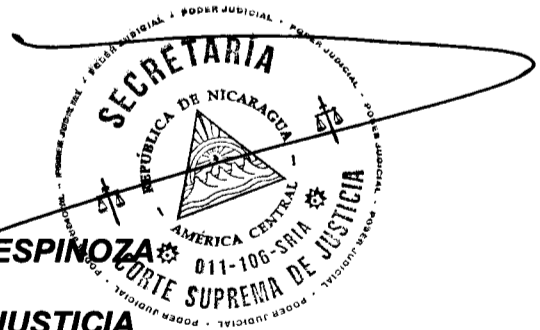
Con instrucciones de este Supremo Tribunal, hago de su conocimiento la Sentencia N° 11 del veintiséis de julio del dos mil once, que en su parte resolutive dice:

I) Ha lugar a la queja interpuesta por la Señora ISABEL LÓPEZ JUÁREZ, en contra del Licenciado CLAUDIO BENITO OLIVAS LÓPEZ, II) En Consecuencia, se le impone la sanción de **SUSPENSION DEL EJERCICIO PROFESIONAL COMO ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO, por un período de UN AÑO**, tiempo que deberá correr a partir del momento en que el Licenciado Claudio Benito Olivas López, sea notificado de la presente resolución. Anótese la presente resolución en la Ficha Judicial del Licenciado Claudio Benito Olivas López.- Cópiese, notifíquese y publíquese. **A.L.RAMOS.- M. AGUILAR G.- Y. CENTENO G.- A. CUADRA L.- RAFAEL SOL. C.- MANUEL MARTINEZ S.- L.M.A.- E. NAVAS N.- J. MENDEZ.- ANT. ALEMAN L.- G. RIVERA Z.- ANTE MI RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA.- SRIO.-**

Sin más a que referirme, me suscribo.

Atentamente,

**RUBEN MONTENEGRO ESPINOZA**  
**SECRETARIO**  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**



CC: Archivo Sria  
RME/maraicam